



DECRETO N° 2166/26

San Martín de los Andes, 26 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio para realizar tareas administrativas y atención al público.

Que el Sr. VEGAZZI MARIANO MARTIN, cumple con los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **VEGAZZI MARIANO MARTIN CUIT N° 20-35608364-5**, para realizar tareas administrativas y atención al público, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, desde el **01 de agosto al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$1.300.000 (pesos un millón trescientos mil), haciendo un monto total de **\$6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil)**, y de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb


Dra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes